



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 15 de diciembre de 2020.-

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno LUCERO, JOEL HERNÁN, legajo N° 45444, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anomalía consiste en que el alumno rindió las asignaturas ELECTROTECNIA; TECNOLOGÍA DEL LOS MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE ESTABILIDAD los días 28/11/2017; 29/11/2017 y 30/11/2017 respectivamente, antes de aprobar su correlativa FÍSICA rendida satisfactoriamente el día 01/12/2017, no respetando lo establecido en la Ord. 1276 art.6.5.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
(ad- Referéndum de Consejo Superior)


R E S U E L V E:

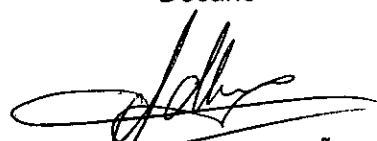
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno LUCERO, JOEL HERNÁN, legajo N° 45444, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, quien rindió las asignaturas ELECTROTECNIA; TECNOLOGÍA DEL LOS MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE ESTABILIDAD los días 28/11/2017; 29/11/2017 y 30/11/2017 respectivamente, antes de aprobar su correlativa FÍSICA rendida satisfactoriamente el día 01/12/2017, no respetando lo establecido en la Ord. 1276 art.6.5.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 287

UTN
FRRO
M.V.


Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑÓS
Secretario Académico